



La Seguridad Social pone en marcha este incentivo que reduce la cotización por contingencias profesionales

## Más de 7.700 empresas se repartirán un bonus de 35 millones de euros por reducción de la siniestralidad en 2009

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional recibieron 10.472 solicitudes de bonificación

19 febrero 2011.- Más de 7.700 empresas se repartirán un incentivo de 35 millones de euros por haber reducido la siniestralidad laboral durante el año 2009, según datos de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Es la primera vez que se distribuye este bonus, establecido en el Real Decreto 404/2010, que regula un sistema de reducción de la cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales de aquellas empresas que acrediten una baja siniestralidad, así como la adopción de medidas de reducción de la misma. A pesar de haberse aprobado la norma el año pasado, la bonificación comienza con cargo al ejercicio 2009.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM) y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional recibieron un total de 10.472 solicitudes de bonificación aunque, después de ser analizadas, se ha considerado que unas 7.700 son merecedoras del bonus.

El incentivo estimado por las mutuas asciende a 33.500.000 euros que abonarán con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación. El volumen máximo de recursos existente para el abono de las reducciones a las empresas asciende al 3% (116,9 millones de euros) del saldo de la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación existente a 31 de diciembre de 2009, que era de 3.900,3 millones de euros, aplicándose a cada una de las mutuas en proporción a su contribución a la formación de dicho saldo. En la actualidad el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación asciende a 4.480,7 millones de euros.